



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-31-2019

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: PUENTE PEATONAL SOBRE AV. SILVESTRE TERRAZAS.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 14 de septiembre de 2019 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 19 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 20 de septiembre de 2019 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 01 de octubre de 2019.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Encargado del Despacho de la
Dirección de Obras Públicas.
- Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo
Jefe del Depto. de Construcción Urbana

Handwritten signature and stamp

Habiéndose inscrito 4 empresas, las cuales se presentaron al acto de presentación y apertura de propuestas, y fueron aceptadas para la revisión detallada de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, se considera como propuesta insolvente económicamente, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, con fundamento en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra la presentada por el siguiente licitante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA	\$ 6'348,790.10



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-31-2019

Se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5'734,644.62
2. GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5'905,573.16
3. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$ 5'989,135.46

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **04 de octubre de 2019**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-31-2019** correspondiente al ejercicio **2019** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia.	\$ 5'734,644.62

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

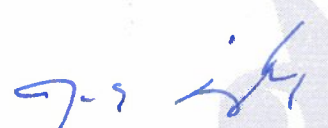
DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-31-2019

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS

